

Viernes, 10 de enero de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Revocación Bases y Convocatoria para la provisión del puesto de Gerente del OARGT.

En relación con el procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de 2019 (Cod. G301) cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Cáceres nº 229 de 29 de noviembre de 2019 se anuncia que se ha dictado resolución de la Presidenta de fecha 28 de diciembre de 2019 por la que se ha acordado estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Manuel F.S. con DNI 00972000-V contra la resolución por la que se convocaba dicho proceso, acordándose la revocación de las bases y de su convocatoria.

A los efectos oportunos, se hace pública la parte dispositiva de la resolución de 28 de diciembre de 2019:

“De conformidad con las facultades atribuidas a la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el art. 10 de los Estatutos del OARGT (B.O.P. de Cáceres de 17 de agosto de 2004) este Vicepresidente Primero haciendo uso de las facultades delegadas por la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres mediante Resolución dictada el 4 de octubre de 2019 (publicada en el B.O.P. de Cáceres núm. 192, de 8 de octubre de 2019).

RESUELVE

PRIMERO.- REVOCAR la resolución de esta Presidencia de fecha 25 de noviembre de 2019, publicada en el BOP de Cáceres nº 229 de 29 de noviembre de 2019 por la que se convoca la provisión del puesto de Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres, por no ajustarse a los requisitos establecidos en la RPT de este Organismo, lo que conlleva quedar sin efecto la aprobación de las bases y su convocatoria.

SEGUNDO.- Retrotraer las actuaciones al momento viciado procediendo a aprobar las bases conforme a los requisitos establecidos en la RPT del Organismo Autónomo de Recaudación y



Viernes, 10 de enero de 2020

Gestión Tributaria de Cáceres.

TERCERO.- Publicar el extracto del acuerdo de revocación de las bases y la convocatoria en la sede electrónica, en el tablón de anuncios de la Diputación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, con indicación de que la resolución de fecha 28 de diciembre de 2019 pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cáceres, 30 de diciembre de 2019

Máximo Serrano Regadera

SECRETARIO-INTERVENTOR DELEGADO

